



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°227-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 10 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorandum N°254-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, Informe Legal N°161-2023-SGAJ/MDMDB de fecha 06 de octubre 2023 suscrito por el Sub Gerente de Asería Jurídica, el Informe N°1124-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1450-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicitando Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprende el proyecto".

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2023-MD-MDB-LP/A, de fecha 18 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra: "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°201-2023-MD-MDB-LP, de fecha 19 de setiembre del 2023, se aprobó la Actualización de la Ficha Técnica de la Actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", el mismo que demandara un presupuesto por el monto total de S/. 15,082.93 (Quince Mil Ochenta y Dos con 93/100 soles).

Que, mediante Informe N° 069-2023-MDMDB/DMPB-RO, de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Martín, Parra Bailón, Residente de Obra de la actividad, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la "CEACION DE LOCAL DE USOS



MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

Que, mediante Carta N° 070-2023-MDMDB/JHLN-SO, de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Ing. Jhon Henry Lázaro Nolasco, Supervisor de Obra, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad “CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

Que, mediante Informe N°1124-2023-SGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de octubre del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, realiza la modificación de especifica de gastos – Presupuesto Analítico de gastos de la obra “CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HAUNUCO”, por el monto de S/ 15,082.93 (Quince Mil Ochenta y Dos con 93/100 soles).

Que, mediante Informe N° 1450-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el cual luego de la evaluación correspondiente solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad “CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

De la revisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, los informes técnicos del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, aunado los informes del Responsable Técnico de la Actividad y el Supervisor de la Actividad “CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HURAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos de la Actividad “CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO” conforme al siguiente detalle:

ANALITICO DE GASTO DEL ADICIONAL - COSTO DIRECTO						
DESCRIPCIÓN	ESP. GASTO	RECURSO	UND	CANT.	PRECIO	PARCIAL
		MANO DE OBRA				7,276.33
PERSONAL	26.23.23	OPERARIO	hh	279.84	11.25	3,148.23
	26.23.23	OFICIAL	hh	188.44	10.00	1,884.40
	26.23.23	PEON	hh	299.16	7.50	2,243.70



MATERIALES						7,806.60	
BIENES	MATERIALES DE FERRETERIA - ACABADOS						
	26.23.24	PEGAMENTO EN POLVO PARA PISO CERAMICO (SACOS DE 25KG)	und	34.00	20.00	680.00	
	26.23.24	CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 45X45CM	m2	135.00	35.00	4,725.00	
	26.23.24	RÓDOPLAST PARA BORDE DE CERAMICO DE 9MIM X 2.10M	und	25.00	4.00	100.00	
	26.23.24	FRAGUA PARA CERAMICO X 1KG	und	34.00	7.50	255.00	
	PUERTAS METALICAS Y ACCESORIOS						
	26.23.24	PUERTA DE METALICA 1.50mX2.35m	und	1.00	1,600.00	1,600.00	
	26.23.24	CERRADURA DE 02 GOLPES	und	1.00	86.60	86.60	
	26.23.24	BISAGRA CAPUCHINA PLOMA DE 3"X3"	und	40.00	9.00	360.00	
	TOTAL S/					15,082.93	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General y al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE